

## LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL ANTECEDENTE COMO EXPLICACIÓN QUE UNIFICA CUATRO FENÓMENOS MARGINADOS POR LOS GRAMÁTICOS

THE ANTECEDENT CONCEPTUALIZATION AS UNIFIED EXPLANATION  
FOR FOUR PROBLEMS marginally HANDLED BY THE GRAMMARIANS

CLAUDIA BORZI  
CONICET y UBA  
cborzi@filo.uba.ar

Partiendo de trabajos anteriores y desde un enfoque cognitivo-prototípico (Langacker 1991), en esta oportunidad se consideran distintos fenómenos de las cláusulas relativas en español y se propone una explicación que permite tratarlos orgánicamente. En relativas prepositivas y escindidas, se analiza la elección de *que* y de *que* galicado en lugar de preposición + artículo definido + *que*. En relativas de objeto se consideran la posición del sujeto de la relativa y el uso de pronombre objetivo reasuntivo. Se defiende la siguiente explicación, ya tomada en cuenta por Brucart (1999) en la elección del relativo simple o complejo: antecedente conocido e identificado se correlaciona con uso de *que*, de *que* galicado, y con ausencia de reasuntivo. Por otro lado, antecedente nuevo y no identificado es correlativo de relativo complejo, presencia de pronombre reasuntivo y sujeto de la relativa antepuesto al verbo. Se sigue una metodología cualitativa y cuantitativa.

**Palabras clave:** español, cláusulas relativas, pronombre relativo, pronombre reasuntivo, posición del sujeto

From the cognitive prototypical linguistics standpoint (Langacker 1991), the present work analyses in Spanish Relative Clauses four problems that have always been handled marginally by the grammarians, and proposes an explanation that unifies the descriptions. The choice of *que* and *que* galicado or of preposition + definite article + *que* are studied in Oblique Relative Clauses and in Cleft Clauses. The subject position and the use of an objective resumptive pronoun are studied in Objective Relative Clauses. It is defended the following explanation, considered by Brucart (1999) for the treatment of the simple and complex relative pronoun: Old and identified antecedent is correlative with *que*, *que* galicado and the absence of use of resumptive pronoun. On the other hand, new and unidentified antecedent is correlative with complex relative pronoun, resumptive pronoun and proposed subject in the relative clause. A qualitative and quantitative methodology is used.

**Key words:** Spanish, relative clauses, relative pronoun, resumptive pronoun, subject position.

Recibido: 14 febrero 2018      Aceptado: 14 marzo 2018

## 1. INTRODUCCIÓN

**E**n este trabajo se reconsideran resultados de trabajos anteriores y se esboza una explicación de la situación de uso que motiva distintas elecciones lingüísticas de los hablantes. La propuesta es tentativa y, en realidad, se convierte en una hipótesis a demostrar en un cuerpo de datos más extenso. Se consideran cuatro fenómenos de las cláusulas relativas, con antecedente nominal expreso, identificadas como adjetivas<sup>1</sup> especificativas, semejantes a (1) y de cláusulas escindidas (llamadas también hendidas, o perífrasis de relativo) propiamente dichas o de cópula, semejantes a (2).

1. La casa tenía dos habitaciones <que daban al parque>.
2. Fue en el siglo XV <en el que se descubrió América>.

Los contextos que se analizarán se dividen a su vez en dos grupos, aquellas cláusulas cuyo relativo es conceptualizado como un circunstante locativo o temporal en relativas adjetivas (casos (3) y (3')) o causal, en escindidas (casos (4) y (4')), y aquellas cuyo relativo es conceptualizado como un paciente que funciona como un objeto directo (casos (5); (5') y (6); (6')).

Los fenómenos atañen: a la elección de *que* en lugar de preposición + artículo determinado + *que* (como se ejemplifica en (3) y (3')), que se identificará como problema 1; a la elección del llamado *que* galicado<sup>2</sup> en las cláusulas escindidas en lugar de preposición + artículo determinado + *que*, como se ejemplifica en (4) y (4')), que se identificará como problema 2; a la posición del sujeto en las cláusulas relativas de objeto (como se ejemplifica en (5) y (5')), que se identificará como problema 3; y al uso del pronombre llamado por los autores *reasuntivo*<sup>3</sup> o *pleonástico*<sup>4</sup> (como se ejemplifica en (6) y (6')), que se identificará como problema 4. Se presentan seguidamente los ejemplos que muestran los cuatro problemas planteados.

3. La noche <QUE velaron a Teodelina>, me sorprendió no verlo.
- 3'. La noche <EN LA QUE velaron a Teodelina>, me sorprendió no verlo.
4. Es por el caño de la cocina <QUE necesitamos un plomero>
- 4'. Es por el caño de la cocina <POR LO QUE necesitamos un plomero>
5. sacaba una cartera así, de esas valijitas redondas <que LOS MÉDICOS usaban antiguamente>, habrás visto algún dibujo

<sup>1</sup> Brucart (1999) y la NGLÉ (2009) centran la clasificación de estas cláusulas en el conector y, en estos casos, en su carácter relativo y en la presencia o ausencia de antecedente explícito. De esta manera, las cláusulas clasificadas como sustantivas con relativo por otros autores (cf. *Esbozo* de la RAE 1973: §§3.19 y 3.20; Alarcos 1994: §399, Kovacci 1990: §§15 y 16), entre muchos otros) pasan a integrar el grupo de las relativas y quedan identificadas claramente como sustantivas aquellas que presentan un conector no relativo completivo o incluyente. El carácter adjetivo o sustantivo es tratado separadamente en relación con distintos aspectos semánticos y sintácticos, como el carácter predicativo de unas, frente al argumental de las otras, por aludir a uno de ellos.

<sup>2</sup> El *que* presente en (2) fue llamado así por Cuervo, y definido como “el *que* contrapuesto mediante el verbo *ser* a adverbios y complementos” (1955: §460). A pesar de que Sedano en distintos trabajos descarta de manera contundente el origen francés de la forma, seguimos utilizando esta denominación porque simplifica la identificación del problema.

<sup>3</sup> Otros autores, como Barrenechea y Orecchia (1970), por ejemplo, identifican este fenómeno como “duplicación del objeto de la relativa” en tanto el pronombre personal duplica la función del relativo.

<sup>4</sup> Para el DRAE (2009) el pleonismo “consiste en emplear en la oración uno o más vocablos innecesarios para que tenga sentido completo, pero con los cuales se añade expresividad a lo dicho”.

- 5'. sacaba una cartera así, de esas valijitas redondas <que usaban LOS MÉDICOS antiguamente>, habrás visto algún dibujo
6. ...una concepción <que no LA tiene consciente>
- 6'. ...una concepción <que no Ø tiene consciente>

Como se adelantó, en los casos (3); (3'); (4) y (4') el antecedente está conceptualizado en el relativo de la cláusula adjetiva como un circunstante (locativo o temporal) y como causal respectivamente, y el relativo funciona como circunstancial de lugar de *velaron* en los dos primeros ejemplos y como causal de *necesitamos* en los siguientes.

Por su parte en (5); (5'); (6) y (6') el antecedente está conceptualizado en el relativo de la cláusula adjetiva como un paciente de 'usaban' y de 'tiene consciente' respectivamente, y el relativo funciona como objeto directo.

Antes de pasar a la consideración de los fenómenos que nos interesan, cabe hacer algunas reflexiones respecto de la inclusión de las cláusulas escindidas como contexto comparable con las cláusulas relativas adjetivas.

Como sabemos, no coinciden los autores al decidir qué tipo de cláusula es la que se constituye en las escindidas, ni coinciden en la clase de palabra del *que* galicado.

Los autores que se centran en la función y en la clase de palabra para la clasificación, el *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española* de 1973 y Kovacci 1990, por ejemplo, no coinciden en si se trata de una relativa adjetiva o una sustantiva. Quienes se centran en el relativo y en el antecedente sustantivo para la clasificación, Brucart 1999; Moreno Cabrera 1999 y la NGLE 2009, por ejemplo, consideran que se trata de una relativa semilibre, pero no coinciden en los casos con galicado.

Para el *Esbozo* (1973: §2.7.4), en estas construcciones, el relativo no tiene antecedente, el artículo es anafórico o catafórico, alude a un nombre o pronombre que lo precede o que lo sigue (en mayúsculas en *Es JUAN EL que lo manda*), y equivale a un demostrativo que no forma unidad con *que*; el *que* es un relativo sustantivo sin antecedente de frase nominal, cuyo antecedente es el artículo mismo<sup>5</sup>. Para Kovacci (1992: 213-214), sin embargo, no se puede segmentar la combinación artículo + *que*, y estos forman una unidad, prueba de esto último sería la agramaticalidad de la siguiente construcción: *\*la que buscas y que anhelas*. Se trataría entonces de una proposición subordinada relativa sustantiva (sin antecedente) con un encabezador relativo complejo. Para Brucart (1999: §7.2.4.2) las cláusulas con artículo + *que* son subordinadas relativas semilibres porque (como señala el *Esbozo*) puede haber conmutación del artículo por un demostrativo (como en *Soy yo LA/AQUELLA que te escuchó*), casos diferentes de los libres que tienen elisión del núcleo antecedente (*Quien pueda llamará*). En consecuencia, el único relativo de las semilibres sería *que*, y cabe pensar que en el contexto escindido se tratará de una relativa semilibre. Moreno Cabrera (1999: 4247) demuestra que en las escindidas no se puede pensar que el constituyente escindido sea el antecedente del relativo porque la forma *quien* no puede aparecer en función sujeto dentro de una relativa especificativa (*\*El hombre quien ha llamado*), pero sí se usa en las escindidas, por lo que "el hombre" no es el antecedente en *Es el hombre quien ha llamado*. Adhiere a la interpretación de estos casos como subordinadas relativas libres, donde la combinación artículo + *que* se puede segmentar, admitiendo catálisis de *único/mismo* (*Es ese hombre el único que trajo el documento*), el relativo sería *que*. Propone un análisis ecuacional.

<sup>5</sup> "Como antecedente en la fórmula se emplea generalmente el artículo" dice el *Esbozo* (1973: 220-221).

Respecto del *que* galicado, tampoco hay coincidencia. Kovacci, al ocuparse de las formas sintácticas de relieve, no considera que se trate de un *que* relativo, sino de un incluyente (1992: 215). Alarcos Llorach (1994: §144) considera que estas son estructuras ecuacionales propias de América. Por el párrafo en el que Alarcos habla del galicado, que está dedicado al relativo *que*, se puede inferir que lo considera un relativo, aunque no lo diga de manera explícita. Moreno Cabrera (1999) reúne los casos con galicado en un párrafo especial que denomina “otras construcciones perifrásticas” y aunque están dentro del capítulo de construcciones escindidas, y sigue usando el término tomado de Fernández Ramírez “perífrasis”, o sea, que advierte la cercanía de las construcciones, considera sin ofrecer justificación precisa que el *que* galicado es una clase de palabra diferente de los relativos y especialmente diferente del *que* combinado con artículo. El galicado de estas construcciones sería una conjunción que encabeza una oración o sintagma verbal (no una relativa libre ni semilibre) y habla así de perífrasis “conjuntivas” (1999: 4281)<sup>6</sup>. Retoma a Gutiérrez Ordóñez (1986) al evaluar como más “económicos” estos usos respecto de los casos con relativo complejo que suponen un doble señalamiento de la función (en el constituyente escindido y en el relativo).

La identificación de la cláusula como relativa sustantiva, semilibre o libre (que cuestiona el valor de antecedente de la escisión) concibe la cláusula como algo diferente, separado del constituyente escindido, concepción que, a nuestro juicio, entra en contradicción, por un lado, con la concepción semántico-pragmática que subyace según la cual las escindidas enfatizan o insisten en un constituyente de una oración base escindido por el hablante, formando una perífrasis con *ser* y cláusula de relativo. Por otro lado, creemos que entra en contradicción con un fenómeno que es un hecho del español de Buenos Aires (al menos): el de la variación no-canónica en la concordancia de su verbo. Se consideran así los resultados de Borzi 2006, donde se analizan casos de concordancia no canónica como Soy *YO QUE* veng*O/la que vengO/la que viene* o Somos *NOSOTROS QUE* veni*MOS* en los que el verbo de la cláusula con el *que* galicado concuerda justamente con el núcleo que los autores no quieren aceptar como antecedente (se diferencian el núcleo y la concordancia en mayúsculas). Lo previamente dicho nos lleva a sostener en este trabajo que siempre se trata del mismo *que*.

Por lo tanto, más que diferenciar relativas adjetivas de escindidas/perífrasis de relativo y estas a su vez de escindidas/perífrasis conjuntivas, la elección de *que* tiende a establecer fuertes lazos entre las tres estrategias (piénsese por ejemplo en los casos intermedios, *Soy yo la que te lo digo*, que presentan artículo + *que* y concordancia no-canónica). A esto debe agregarse que la forma *que* en sí misma no aporta información morfológica en ningún caso, ni cuando se combina con el artículo ni cuando aparece sola, ni en las adjetivas ni en las perífrasis. Considérese también que, en las escindidas de cópula o propiamente dichas que nos ocupan (*Es Juan el que viene*), el verbo *ser* no está ubicado entre el elemento escindido y la cláusula con Qu’ sino que hay inmediatez del elemento escindido con la cláusula con Qu’ a la manera de los antecedentes nominales con su relativa adjetiva<sup>7</sup>.

Se procede a dar una muy breve reconsideración de las respuestas que ofrecen los gramáticos para luego plantear la explicación que se defenderá, centrada en la conceptualización del nominal antecedente, un fenómeno contextual que ya Brucart (1999: 494-495) toma en cuenta cuando describe la presencia y la ausencia del artículo en relativas prepositivas u

<sup>6</sup> Como las *cleft sentences* de los anglosajones tienen un *that* invariable, asocia aquellas a estas (1999: 4282).

<sup>7</sup> Algo que no ocurre ni en las pseudoescindidas o escindidas de relativo (*El que viene es Juan*) ni en las pseudoescindidas inversas (*Juan es el que viene*), donde el verbo *ser* sí está ubicado en el centro.

oblicuas<sup>8</sup>. A continuación, se retoman resultados respecto de este fenómeno contextual en cada uno de los contextos bajo análisis, donde se contemplan la elección de la forma *que* en lugar de construcciones más complejas, la posición del nominal sujeto, y el uso del pronombre reasuntivo o pleonástico. Luego se establecen las correlaciones entre estos fenómenos y la conceptualización del antecedente.

## 2. BREVE RECONSIDERACIÓN DE LAS EXPLICACIONES DE LOS GRAMÁTICOS

Sin duda los fenómenos tratados presentan muchas facetas tratadas detenidamente y con inteligencia por muchos gramáticos. En este trabajo se considerarán solamente aquellos conceptos que se relacionan muy directamente con lo planteado y ciertos autores respecto de cada problema. Se avanzará secuencialmente del problema 1 al problema 4.

### 2.1. Alternancia *que* versus preposición + artículo + *que*

#### 2.1.1. Problema 1

Respecto del problema 1 hay dos aspectos pertinentes, por un lado, la categorización de *que* y preposición + artículo + *que* en relativas adjetivas y por otro el análisis de la alternancia en sí.

Respecto de la combinación artículo + *que* digamos que está en la base la discusión si artículo + *que* forman o no una unidad porque estamos tratando en un mismo contexto preposicional casos en los que no se usa el artículo (*cf.* (3) versus (3')).

Desde Bello se plantea que cuando hay preposición, artículo + *que* forman una unidad probándose esto en la imposibilidad de conmutar el artículo por un demostrativo: *el traje <con el/\*aque que asistió>*. Sin embargo, sin preposición, artículo + *que* no forman una unidad porque se permite la conmutación por demostrativo: *los estudiantes buenos son los/aquellos/estudiantes que asistieron*). A la inversa de lo que sostiene Bello, señalemos que, si fueran una unidad, no se esperarían que ocurriera (3) *la noche <QUE velaron a Teodelina>*.

Es interesante tener en cuenta la definición de *que* ofrecida por Brucart, porque va en una línea que abona la comparación presente: considera que en ambos casos se trata de un mismo *que* al que define como “operador relativo vacío” y “nexo de subordinación que representa el argumento o adjunto relacionado con el antecedente” (1999: 493).

Yendo ahora a la alternancia en sí, en el apartado dedicado a las relativas oblicuas, Brucart da restricciones para la elisión del artículo que se relativizan cuando se considera discurso auténtico. Nos dice que no se elide el artículo si la relativa es negativa (su ejemplo *\*Mi padre me prestó el dinero <DE QUE yo NO disponía>*; aunque sí hemos registrado *Los días <EN QUE yo NO quiero salir>*; señala que, si el antecedente es indefinido, el artículo es obligatorio (su ejemplo: *Le regalé una pluma <\*CON QUE había escrito algunas de mis novelas>*). Borges registra: *Sin embargo hay un pasaje famoso <EN QUE el autor olvida esta preocupación de color local>* (Borges1932). Por último, nos dice que la preposición es la que provoca elisión del artículo, estas son *a, con, de, en* y *por*, aunque nos aclara luego: “no resulta fácil determinar los factores que contribuyen a delimitar la lista anterior [de preposiciones]” (1999: 495). Apela también al significado de ciertos antecedentes como *manera, modo* y *forma*, por ejemplo.

<sup>8</sup> Brucart (1999: 496) trata el uso de solamente *que* en lugar de preposición + artículo determinado + *que* en los casos en que la misma preposición aparece ante el antecedente como consecuencia del verbo principal (*en el lugar (en el) que fue fundada Roma*).

Brucart no busca en ningún caso una diferencia de significado en la variación, sino que como anuncia, considera los usos sin artículo como “construcción altamente defectiva” (Brucart 1999: 494) cuyo tratamiento lo lleva a reducirlo finalmente a fuerte influencia diatópica e incluso idiolectal.

### **2.1.2. Problema 2**

Respecto del problema 2, que compete a la elección del *que* galicado en cláusulas escindidas, a lo ya dicho se puede agregar que se eligieron las escindidas propias como contexto de análisis por las siguientes causas. La primera causa es semántica y apunta a la hipótesis de este trabajo, la conceptualización del constituyente escindido. Siguiendo a Moreno Cabrera (1999: 4248), decimos que, de todas las escindidas, son estas las que especialmente realzan un constituyente y las que semánticamente definen e identifican (sin caracterizar ni atribuir, significados propios de las cláusulas de *ser* + Predicativo). Así lo sostiene también Sedano (1996: 125), para quien su principal función es marcar foco en la escisión. Moreno Cabrera (1999: 4295-4300) enriquece la noción de “foco” al describir los contextos discursivos donde aparecen: contextos decisorios, enfáticos o de corrección de lo previamente dicho. En esta línea argumenta también Pinuer (2002: 130), quien agrega que estas escindidas propias permiten establecer de modo exclusivo la relación designativa signo/referente. El presente trabajo retoma estos planteos al asociar, como hizo Borzi (2013a) por primera vez, el grado de identificación del constituyente escindido con la elección de la forma *Qu'*. En segundo lugar, las escindidas propias, según estudios cuantitativos previos, son las que después de las inversas, escinden preferentemente circunstanciales, y frases preposicionales. Tercero, entre otros autores, Sedano (1987, 1990 y 1996), Bentivoglio, de Stéfano y Sedano (1987) y Verdonk (1983) encuentran mayor frecuencia de *que* galicado cuando se escinde un circunstancial preposicional que cuando se escinde una frase nominal. A su vez, también muestran estudios de otros autores (Sedano 1987; 2008 y Alario 1991), por ejemplo, que el galicado prevalece con constituyentes escindidos causales (los tratados en este trabajo).

A diferencia de los otros fenómenos, en este caso algunos autores sí buscan justificar la elección del galicado (que es una sola forma, corta, de significado neutro y no varía morfológicamente) en lugar de la preposición + el relativo complejo (muchas formas, extensas, que repiten la preposición y el género y número de lo escindido). La economía del galicado es defendida por Gutiérrez Ordóñez (1986), Sedano (1987) y Moreno Cabrera (1999). Sedano (con quien coinciden Navarro y Pinuer) agrega la armonía fónica (porque el galicado evita la repetición) que, combinada con la economía, favorecería el procesamiento psicolingüístico atentando, sin embargo, contra la claridad (Dufter 2010 critica esto último). No median test que permitan evaluar estas propuestas.

### **2.1.3. Problema 3**

Respecto del problema 3, que compete a la posición del sujeto de la relativa, los autores como, por ejemplo, Contreras (1976), Cifuentes Honrubia (2000), Gutiérrez Bravo (2003), Morales (2007) y Barrio (2011), coinciden en que la posición más canónica es la posverbal: VS. Las explicaciones que esgrimen se basan en la distribución de la información, en la presencia de

negación, en la semántica del verbo de la relativa<sup>9</sup> y en el significado del nominal en función sujeto<sup>10</sup>. Morales aporta razones dialectológicas<sup>11</sup>.

López Meirama (2006), por su parte, dice que el orden de palabras en español “persigue objetivos pragmáticos y discursivos [separados de la gramática]” y que “no es fundamental” para la identificación de las relaciones gramaticales en razón de la rica morfología que presenta nuestra lengua. En el presente trabajo se sostiene una postura diferente, al punto de decir en sintonía con el enfoque que los fenómenos pragmáticos y semánticos (como lo son la información y el significado de los verbos, por ejemplo) motivan la gramática y, en particular, la sintaxis posicional.

Digamos además que ningún autor considera el antecedente de la relativa para explicar la posición del sujeto, ni la correlaciona con otros fenómenos gramaticales como se intenta hacer en este trabajo.

#### 2.1.4. Problema 4

Respecto del problema 4, que trata el uso del pronombre reasuntivo o pleonástico, llamado así por muchos gramáticos que lo consideran fuera de la norma, es analizado por Barrenechea y Orecchia (1970) y Silva Corvalán (1980-81 y 1984) como fenómeno dialectal. Borzi y Morano 2009 analizan tres fenómenos contextuales que favorecen el reasuntivo: calidad de la información de la relativa, negación en la relativa, presencia de contraste entre el contenido de la relativa y la oración incluyente, distancia entre el antecedente y el relativo; determinación del antecedente; función principal del antecedente (sujeto, objeto o predicativo) en la cláusula incluyente y presencia de *tener* con significado posesivo. Concluyen que el reasuntivo se veía influenciado por la información nueva, que es correlativa de negación en la relativa, de contraste y de *tener* con significado no posesivo.

Brucart (1999: §7.1.2) al considerar el tema, a diferencia de muchos gramáticos, no toma una postura normativa y llega a decir que, cuando hay distancia entre el antecedente y el verbo, la presencia del reasuntivo “garantiza” la aceptabilidad (1999: 408). Adhiere en un sentido a la despronominalización del *que*, en tanto su invariabilidad morfológica justificaría el uso de un pleonástico que sí marca género, número y caso, aunque sigue considerándolo relativo. Digamos, además, en relación con el criterio rector de este trabajo, que el mismo Brucart, que sí considera la determinación del antecedente como factor que favorece el uso del reasuntivo, no la relaciona con otros fenómenos y, como no cuantifica, trata tanto antecedentes definidos como contexto que favorece el reasuntivo como no definidos (así en 1999: §7.1.2.2 y 3). Es decir, que no identifica el contexto más adecuado para esa elección.

### 3. EL OBJETIVO COMUNICATIVO EN EL CENTRO DE LA MOTIVACIÓN

En el marco de los conceptos enunciados por autores como Langacker (1987 y 1991) y Lakoff (1987), el enfoque cognitivo-prototípico sostiene que el conocimiento lingüístico es

<sup>9</sup> Por ejemplo, se espera la inversión del sujeto con los verbos presentativos (como *aparecer*), de reacción psicológica, de verbos como *gustar* y *faltar*, verbos existenciales (como *haber* o *estar*) y verbos de movimiento o cambio de estado como *llegar* (*a*).

<sup>10</sup> La agentividad, la animacidad y la identificación del sujeto favorecen un sujeto antepuesto al verbo (SV), mientras que un sujeto nuevo, indefinido, no identificado, que no es tópico de discurso tiende a estar pospuesto al verbo (VS).

<sup>11</sup> Morales sostiene que a diferencia de Madrid, que prefiere el sujeto tácito cuando es tópico, San Juan de Puerto Rico y Buenos Aires expresan el sujeto cuando es tópico y emplean un pronombre personal ubicado antes del verbo.

entendido como parte integrante del conocimiento del mundo, y la facultad del lenguaje, como sujeta a las mismas reglas que el resto de las facultades. Es así que el lenguaje queda definido como un instrumento más para lograr objetivos comunicativos, y la emisión resulta ser una instrucción dada por el hablante a su interlocutor para lograr ese objetivo comunicativo, hecha para minimizar el esfuerzo del oyente en su reconstrucción interpretativa. En esa búsqueda, el hablante diferencia mediante distintas estrategias (posición, formas específicas y lexemas, marcadores discursivos, prosodia) ítems que comparte (o que al menos cree compartir) con el interlocutor, y que considera que son fácilmente recuperables en su memoria en ese punto del discurso (elementos temáticos), de ítems que corresponde relacionar con los primeros y que contienen información nueva (remática) o la información más importante. Renegociando continuamente en el habla el sistema de signos el hablante busca hacer de estos signos, instrumentos más útiles para lograr los objetivos comunicativos que persigue.

Como consecuencia de esta búsqueda de “eficiencia” de los signos en el uso, se espera que cada forma acarree un significado y que a formas diferentes correspondan significados diferentes.

Lo dicho justifica el estudio detallado del contexto de uso en donde se da cada forma o construcción con la expectativa de que distintos objetivos y, en consecuencia, distintos contextos favorezcan la elección de distintas formas o construcciones; y justifica a su vez una metodología con validación cualitativa y cuantitativa de las hipótesis. Los resultados, como tendencias surgidas del uso en contexto, irán a formar parte de la gramática que resultará ser así un sistema de rutinas exitosas que emerge del discurso (Hopper 1988).

El contexto oracional que nos ocupa compromete a las cláusulas relativas que quedan identificadas por poseer antecedente expreso al que modifican a la manera de un adjetivo que precisa la designación del nominal del que forman parte (*cf.* NGLE, 2009: §44.1.1 y n), por lo que se las llama *especificativas* o *restrictivas*. Es en el marco de esta interpretación de la funcionalidad semántico-pragmática de estas relativas, compartida por todos los gramáticos, que en este trabajo se retoma la definición de Langacker (1991: 15) del *nominal* cuando dice que, al construir un nominal, el hablante persigue el objetivo comunicativo de perfilar una región en un dominio e identifica una figura contra un fondo dentro del esquema de imágenes que llama de *escenario*. Construcción cognitiva que da el papel del observador, quien mira hacia fuera, ve una porción y focaliza una región, que además de estar recortada contra un fondo es internamente cohesiva o continua. Esta construcción cognitiva de escenario subyace a la identificación de los objetos físicos, queda caracterizada por la categoría del espacio y no por el tiempo, como sí ocurre con la cláusula; por la sustancia, y no por la transferencia de energía; y por tener una naturaleza estable, y no cambiante (Langacker 1991: 13-14). El esquema de imágenes de escenario subyace a la conceptualización del nombre entendido como un tipo que se instancia en un nominal dentro de una cláusula finita. El nombre sustantivo es entendido como un tipo que, teniendo múltiples instancias, es cuantificado para identificar a la entidad designada y anclado a la situación comunicativa por medio del basamento (Langacker 1991: 55-58).

El autor también sugiere una ruta composicional para la descripción de la estructura interna de cada nominal, que replica el camino de identificación del objeto designado, que sigue el discurso. Esa ruta composicional, constituida por una serie sucesiva de núcleos que se incluyen unos a otros, responde a una jerarquía que se espera refleje el grado de dependencia semántico-pragmática y, en consecuencia, sintáctica de cada modificador con el núcleo anterior (Borzi 2012).

Cabe recordar, por último, el planteo general de Langacker en cuanto a que la *cosa* que el observador identifica contra un fondo está entendida como una entidad abstracta que refiere no a objetos físicos sino a eventos cognitivos que, en tanto tales, están atravesados por la cultura y por el individuo en cada uno de los contextos. Esta concepción hace que todo nominal, como instanciación en un discurso de la *conceptualización* de un objeto físico plasmada en un sustantivo o construcción, sea una predicación en el sentido de que encierra la conceptualización social e individual de ese objeto. Es así que el nominal no refiere al mundo, sino a un evento cognitivo construido en el marco de una cultura y dentro de un discurso concreto que designa un objeto del mundo. Todo nominal, entonces, quedará constituido por una predicación epistémica, que recorta el objeto contra un fondo; y por una predicación de basamento (un determinante), que ancla esa conceptualización a un discurso concreto en una situación específica. Los nominales se actualizan en cláusulas finitas como participantes de dichas cláusulas.

Las hipótesis que se enuncian seguidamente parten de esta concepción del nominal como parte constitutiva de una cláusula en un discurso.

#### 4. HIPÓTESIS PARA UNA EXPLICACIÓN UNITARIA DE LOS FENÓMENOS

La propuesta, como se dijo, descansa en la interpretación del nominal como una predicación (*gato blanco*) basamentada (*el gato blanco*) que refiere a la conceptualización de un objeto físico (GATO) como participante de una cláusula finita. Así el nominal *el gato blanco* es conceptualizado como el participante agente de la cláusula finita *El gato blanco maulló* y puede ser identificado con más precisión por medio de una cláusula relativa que lo conceptualiza como participante tema de un estado (“estar en el tejado”) en *el gato blanco que está en el tejado maulló*. Se ve que las cláusulas relativas adjetivas especificativas son parte de dichos nominales y modifican a un núcleo antecedente de características sustantivas de distinto grado de complejidad (*gato blanco*, en este caso). Es así que sostenemos en sentido general que, según la intención comunicativa del hablante respecto del antecedente, sea esta de realce o de conceptualización, el hablante elegirá en cada caso recursos diferentes. O sea que la intención de realzar en el discurso el antecedente ya conocido de una cláusula relativa, o la de construirlo para su identificación, como información nueva, con ayuda de una cláusula relativa son los dos factores decisivos para la explicación unitaria de estos cuatro fenómenos.

Se dan entonces dos contextos pertinentes en estos casos: a. Cuando el antecedente es conocido, es específico<sup>12</sup>, definido<sup>13</sup> y está identificado<sup>14</sup>; y b. Cuando el antecedente no es conocido, sino que es nuevo en el discurso y debe ser definido y especificado para que el interlocutor lo identifique.

##### 4.1. Antecedente conocido e identificado

Si el antecedente es conocido o si pertenece a un conjunto ya introducido en el universo del discurso, es específico, definido y está identificado, el contenido de la relativa servirá para realzarlo, insistir sobre su designado o enfatizarlo dentro del discurso. Esta idea se esquematiza

<sup>12</sup> Como especifica Alcina Caudet (1994).

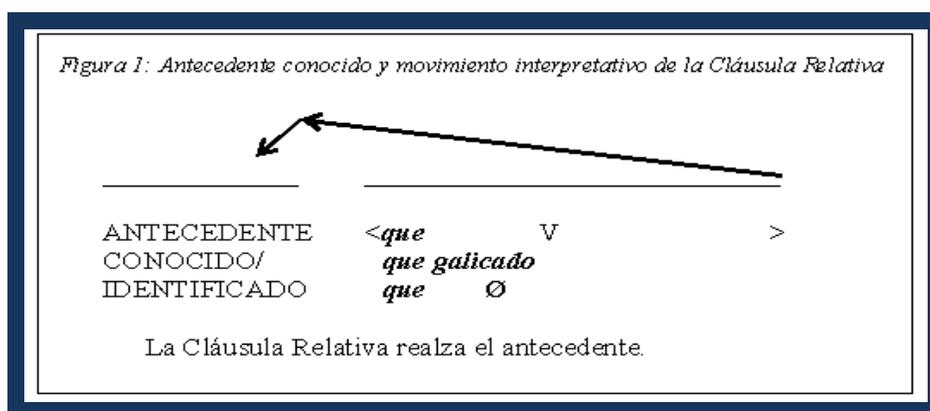
<sup>13</sup> Tal como analiza Brucart (1999: 494-495)

<sup>14</sup> Según los conceptos de Leonetti (1999).

en la figura 1. Es por estar identificado que no hace falta un relativo que marque género y número para retomarlo, basta con la forma *que*. Esto se da tanto si el relativo conceptualiza un locativo o un temporal, como cuando conceptualiza un causal o un paciente.

A su vez, cuando el relativo está conceptualizado como un paciente, por ser conocido su antecedente, no se favorece el uso de ninguna forma reasuntiva (en la figura 1 se representa esto por medio de  $\emptyset$ ) (cf. Problema 4). El contenido de la cláusula completa el significado del antecedente ya recortado contra el fondo. Se favorece entonces un movimiento de interpretación que desde el final de la relativa va hacia el antecedente (conocido) –de derecha a izquierda-. Es en este sentido que sostenemos que se lo está realzando, en tanto se vuelve sobre un designado ya identificado.

Por lo tanto, como el antecedente que se retoma es conocido los hablantes prefieren usar *que* en lugar de la especificidad que ofrece la combinación de [preposición + artículo determinante + *que*] (cf. el Problema 1) y; prefieren en los casos de cláusulas escindidas elegir el *que* galicado en lugar también de la especificidad que ofrece la combinación de [preposición + artículo determinante + *que*] (cf. el Problema 2).



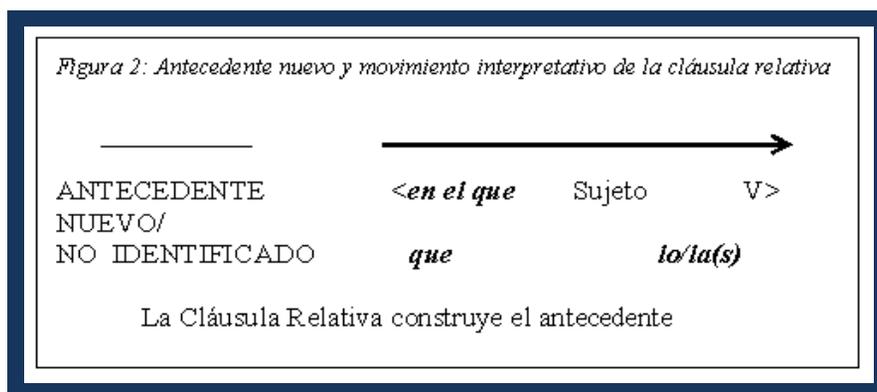
#### 4.2. Antecedente nuevo y no identificado

Si el antecedente es nuevo, no pertenece al universo del discurso y no está identificado, el hablante emplea la relativa para construir la conceptualización del designado de dicho antecedente como un participante circunstante o como paciente de la cláusula relativa. La cláusula relativa se oracionaliza, su sujeto cuando está expreso ocupa la posición preverbal y su contenido recorta el designado contra el fondo.

En este caso, sí hace falta marcar el género y el número del antecedente por medio de un relativo complejo cuando se trata de un circunstante, o de retomarlo por medio de un pronombre reasuntivo que manifiesta justamente género, número y caso objetivo. Se favorece en estos casos un movimiento de interpretación diferente: desde el antecedente en la linealidad hacia el discurso –de izquierda a derecha-. Y se busca, en la relativa, reconstruir el orden normal de una oración independiente con el sujeto antepuesto al verbo (SV).

Por lo tanto, cuando el relativo es un circunstante, el hablante prefiere usar la combinación de [preposición + artículo determinante + *que*] (en lugar de solamente *que*), el problema 1. Y cuando el relativo es un paciente, prefiere ubicar el sujeto en su posición más esperada en la

oración simple, es decir, antes del verbo (SV), problema 3, y se preocupa por duplicar el relativo por medio de un pronombre personal objetivo que sí marca género, número y caso, un *lo/la(s)* reasuntivo, el problema 4. Esta idea se esquematiza en la Figura 2.



## 5. METODOLOGÍA

### 5.1. Especificación de las muestras analizadas

Como se ha señalado previamente, en este trabajo se retoman resultados de trabajos anteriores, en consecuencia, se describen a continuación las muestras sobre las que se trabajó cada uno de los problemas en estudio. Borzi (2013b) analizó la elección de *que* en lugar de preposición + artículo determinado + *que* donde el relativo era un circunstante locativo (semejantes a los casos (3) y (3')), sobre 102 casos extraídos de materiales escritos de tres obras de Jorge Luis Borges: *Discusión*, de 60.192 palabras aproximadamente; *Ficciones*, de 52.992 palabras, y *El Aleph*, de 46.080 palabras; y una obra de Borges y Adolfo Bioy Casares, *Seis problemas para don Isidro Parodi*, de 66.880 palabras. Borzi (2013a) analizó la elección del *que* galicado donde el relativo era un causal (semejantes a los casos (4) y (4')), sobre 277 casos provenientes de una prueba de completamiento en la que se presentaron un antecedente de nominal no humano indefinido versus otro de nominal no humano definido.

Los casos en los que el relativo estaba conceptualizado como paciente en función de objeto directo (ejemplos (5), (5'); (6) y (6')) fueron medidos en Borzi y Morano (2009) y en Borzi (2015) sobre ejemplos extraídos de los materiales publicados de *El Habla Culta de Ciudad de Buenos Aires*. El uso del pronombre reasuntivo se midió sobre 277 casos<sup>15</sup>; la posición del sujeto de la relativa, sobre 136 ejemplos.

Se procedió en todos los casos a hacer un análisis cualitativo y cuantitativo. En tablas de doble entrada, se consideraron el total observado y los porcentajes; y los resultados fueron

<sup>15</sup> De *El Habla Culta de la Ciudad de Buenos Aires* se tomaron ejemplos de las muestras tomadas para este trabajo: Tomo I: Diálogos dirigidos, Muestras I a V; VI, VII, VIII, XII; XIII, XV y XVI. Tomo II: Diálogos Libres, Muestras XXI, XXII, XXIII; XXIV, XXVI, XXVII; XXVIII y XXIX; y Encuestas Secretas, Muestras XXX, XXXI y XXXIII.

respaldados con el test del *chi* cuadrado<sup>16</sup> y la prueba de *odds ratio*, pruebas adecuadas para cuerpos de datos reducidos<sup>17</sup> (Butler 1985).

Los criterios medidos se determinaron de la forma que se explica seguidamente.

## 5.2. Información [+/- conocida/nueva] en relación al resto de la cláusula

La información retomada del universo del discurso se presentó en los ejemplos como información literalmente mencionada con lexema idéntico (repetición); como información mencionada con sinónimo, hiperónimo, hipónimo, antónimo, contigüidad (parte/todo, inclusión) o como información conocida por conocimiento de mundo, enciclopédico, inferible del contexto lingüístico precedente (por deducción o por modelo cognitivo<sup>18</sup>) o por ser evidente en la situación de uso. Se aplicaron las pruebas de la negación (Hajičová 1973) y de la pregunta (Sgall 1975).

## 5.3. Grado de definición/especificidad/identificación/del antecedente

De acuerdo con la bibliografía, se espera que los nominales antecedentes que designan entidades conocidas en alguno de los sentidos antes resumidos sean compatibles con la definitud que permite la identificación del designado<sup>19</sup>. Para Hajičová y Sgall (1988: 74), sin embargo, esto no implica que el locutor y/o el interlocutor, frente a un constituyente ya mencionado, pueda inevitablemente identificar el designado, afirmación que nos lleva a considerar siempre como determinante el contexto para la toma de decisiones. Se consideraron los trabajos de Leonetti (1999) y Alcina Caudet (1994 y 2000). En el cuerpo de datos se registraron antecedentes de nominales de sustantivo propio, de sustantivo común (concreto -contable o incontable, individual o colectivo- y abstracto) con y sin determinante y de pronombre demostrativo. Los sustantivos propios se consideraron identificados. Las expresiones genéricas<sup>20</sup> se analizaron según el contexto discursivo y se consideraron no identificadas.

Se asumió que el nominal de sustantivo común, introducido por un basamento artículo definido, posesivo, demostrativo o cuantificador<sup>21</sup> es designativo. Si no estaba introducido por un basamento, es decir, si era un nominal desnudo, se lo consideró no-definido, siguiendo la línea de interpretación de la cantidad de Langacker. En ciertos casos puede verse como

<sup>16</sup> El test estadístico del *chi* cuadrado ( $X^2$ ) permite evaluar la independencia entre dos variables. Es un instrumento considerado fiable que permite determinar si el contexto tiene influencia en el uso de una forma y, en el caso de que sí, en qué medida. Las tablas son de dos filas y dos columnas, por lo que el grado de libertad es 1, de manera tal que el *chi* cuadrado deberá presentar un mínimo de 3,84.

<sup>17</sup> La *odds ratio* permite medir la brecha en relación a una predicción: cuanto más grande la brecha, más grande será la *odds ratio*. Si el resultado es 1, corresponde concluir que el factor examinado no tiene ninguna influencia en la elección de la forma; si existe influencia deberá ser mayor a 1.

<sup>18</sup> Siguiendo a Langacker (1991: §1.1.1), entendemos por modelo cognitivo una construcción mental que organiza cognitivamente la experiencia, y que es el resultado de contactos frecuentes con uno o varios objetos y las relaciones que se establecen entre estos.

<sup>19</sup> Leonetti (1999: 791) nos dice que el rasgo de definitud del artículo definido (compartido con demostrativos y pronombres personales) “determina la identificación de los referentes de las expresiones nominales y contribuye así decisivamente a la cohesión del discurso”.

<sup>20</sup> Consideramos genéricas las expresiones “el león” en “el león tiene cuatro patas”, “el unicornio” en “el unicornio tiene cuatro patas”, “el silicio” en “el silicio es el segundo elemento más abundante”, “los leones” en “los leones son mamíferos” y “una computadora” en “una computadora almacena información”.

<sup>21</sup> Tratamos de seguir a Sánchez López (1999) para quien, si el artículo, los demostrativos o los posesivos dan lugar a expresiones cuya designación se determina mediante la identificación del designado, los cuantificadores crean expresiones cuya designación se determina por el tamaño del conjunto o por el número de individualidades designadas.

designativo, cuando estaba en plural en función distinta de predicativo (como “soluciones” en *conozco soluciones*) o como sujeto (como “dinero” en *aquí sobra dinero*).

Los nominales con artículo definido competen a la información conocida y a la unicidad del designado. Respecto de la información, el nominal con artículo definido hace que el designado de dicho nominal sea identificable en el universo del discurso<sup>22</sup>; esto lo diferencia del nominal con artículo indefinido, que introduce en el discurso designados no conocidos para el interlocutor. El artículo definido, en términos de Leonetti, garantiza que el designado es una entidad identificable, accesible, es decir, que la *definitud* es una garantía de accesibilidad.

Respecto de la unicidad del designado, el artículo definido hace referencia a la única entidad existente y relevante en el contexto que coincida con el nominal. Los nominales definidos se refieren a la máxima colección de objetos a los que se aplica su contenido descriptivo, así *traé los libros* se refiere a todos los libros que el hablante considera relevantes en el contexto. Se dice entonces que el artículo definido es inclusivo mientras que el indefinido es exclusivo, porque el nominal con artículo indefinido excluye siempre a alguno de los objetos que satisfacen el contenido descriptivo de dicho nominal. Siguiendo a Leonetti, consideramos que la definitud en su forma prototípica consiste en la indicación de que el designado del nominal puede identificarse de forma unívoca (sin ambigüedad) en el contexto de uso.

Como la asignación de determinación, definitud, especificidad o identificación a un nominal presenta una importante complejidad cuando se analiza discurso auténtico, tratando de respetar el algoritmo de Alcina Caudet (1994), se evaluó el nominal antecedente de cada ejemplo en los criterios que se mencionan a continuación, siempre haciendo prevalecer la interpretación contextual:

- 1) Información conocida o nueva en el marco de la situación y del discurso completo.
- 2) Función sintáctica del antecedente: núcleo de sujeto, núcleo de aposición, núcleo de objeto directo, núcleo de oración unimembre, predicativo<sup>23</sup>, circunstancial y término de preposición<sup>24</sup>.
- 3) Presencia/ausencia de determinante y tipo de determinante del antecedente: artículo definido (*el/la/los/las*), demostrativos (*este, ese y aquel*) y cuantificadores (*un/una; media; mismo*) que constituyen nominales determinados; indefinidos (*un/una...cierta; una especie de; un tipo de; otras*) que, según la bibliografía consultada, no establecen especificidad, ni existencia, ni no-existencia (sino que son neutros), por lo que corresponde tener en cuenta los fenómenos contextuales; número del sustantivo en nominal desnudo.

<sup>22</sup> Leonetti considera información conocida aquella que fue mencionada o que pertenece al conocimiento compartido por hablante e interlocutor. Hace sin embargo una diferencia de casos que considera de información nueva y cuyos nominales, sin embargo, presentan artículo definido. Da los siguientes ejemplos: a. *la derrota de los sarracenos en la batalla de Poitiers*; b. *la decisión de ampliar el plazo* y c. *cuidado con el escalón*. A partir de estos concluye que el carácter conocido del referente deriva de la definitud, por lo que el atributo de la información no sería un rasgo semántico del artículo por lo que podemos interpretar que para Leonetti se puede usar una descripción definida aunque se trate de información nueva y que se derive de esa descripción la existencia del referente. A partir de la interpretación de la distribución de la información que planteamos, consideramos que en a y b, dentro de mensajes completos, los nominales están presentados como información más conocida que la restante del mensaje. En el caso c, “el escalón” es información evidente, que por ser tal, resulta conocida.

<sup>23</sup> Los antecedentes en función de predicativo fueron considerados inespecíficos.

<sup>24</sup> Las funciones de circunstancial y término de preposición (con excepción de los objetos directos preposicionales y de los complementos prepositivos del verbo) no condicionaron en sí la asignación de determinación. Se tuvieron en cuenta los fenómenos contextuales.

- 4) Presencia/ausencia de adjetivo que contribuye al grado de especificidad.
- 5) Significado del verbo de la cláusula principal<sup>25</sup> y construcción final.
- 6) Modo verbal del verbo de la cláusula relativa<sup>26</sup>.

## 6. ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS

### 6.1. Consideración de las relativas de circunstante o causa

Seguidamente se considera la elección de *que* en lugar de preposición + artículo determinado + *que* tanto en relativas como en cláusulas escindidas.

En el contexto de relativas adjetivas, según Borzi (2013b), se trata seguidamente el problema 1, es decir, la elección de relativo simple en lugar de preposición *en* y relativo complejo (en mayúsculas en los ejemplos). El ejemplo (7) corresponde a la celda A1 de la tabla 1 donde el antecedente ‘noche’ integra un nominal conocido e identificado, y el (8) a la celda B2 de la misma tabla, cuyo nominal antecedente no es conocido ni está identificado.

7. Lo esperaba secreta en el porvenir, una lúcida noche fundamental: la noche <EN QUE por fin vio su propia cara> [...] [El Aleph 55a/60]
8. [...] renunció al poder temporal [...] para edificar un laberinto <EN EL QUE se perdieran todos los hombres>. [Ficciones 102/31]

	A +Antecedente Conocido Identificado	B +Antecedente Nuevo No Identificado	Total
1	82,14%	17,86%	100%
<b>+ en que / que</b>	<b>46</b>	<b>10</b>	<b>56</b>
	76,67%	23,81%	
2	30,44%	69,56%	100%

<sup>25</sup> Se siguió a Alcina Caudet (1999). Se tomaron en consideración en particular los valores de verbos implicativos (*leer*), no implicativos y presentativos de los verbos principales. El sintagma nominal con artículo indeterminado en función sujeto fue considerado como específico; en función de objeto directo, se consideró según el significado del verbo: con verbos implicativos (*conseguir*) en un entorno afirmativo fue considerado específico; en un entorno negativo fue considerado como no-específico; con los verbos implicativos negativos (como *impedir*, por ejemplo), en un entorno afirmativo se consideró como no-específico y específico en un entorno negativo; con verbos no implicativos (*querer*), se decidió según contexto, porque no se puede inferir la especificidad del sintagma nominal sea el entorno afirmativo o negativo. Si la frase mostraba modalidad de posibilidad, interrogación o condicionalidad se decidió según el contexto si había designación o no, si era conocido o no.

<sup>26</sup> Se contabilizó la oposición indicativo/subjuntivo asociada a especificidad y no especificidad respectivamente.

<b>+en el que</b>	<b>14</b>	<b>32</b>	<b>46</b>
	23,33%	76,19%	
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>42</b>	<b>102</b>
	100%	100%	

Tabla 1: +/- Antecedente conocido e identificado y elección del relativo  
 $X^2 = 27,86 > 3.84$        $p \geq 0,05$        $odds\ ratio = 10,51 > 1$

En la celda A1 se acumula, en la lectura vertical, el 76,67% de los casos (46/60) mostrando que se prefiere la elisión del artículo o sencillamente el uso de *que* cuando el antecedente es conocido y está identificado. El ejemplo (7) muestra un antecedente ya caracterizado (“noche lúcida y fundamental”), cuyo significado se enriquece y destaca con el contenido de la relativa.

Por otro lado, cuando el antecedente es nuevo y no está identificado, los hablantes prefieren elegir un relativo complejo, es así que en la celda B2 se acumula un 76,19% de los casos (32/42). En el ejemplo (8), la identificación del laberinto depende básicamente del contenido de la cláusula relativa: no se trata de cualquier laberinto, este se instancia como el que hará que todos los hombres se pierdan.

El *chi* cuadrado, que muestra un valor superior a 3,84, y el test de *odds ratio*, con valor superior a 1, permiten afirmar que las características del antecedente influyen en la elección del relativo.

En el contexto de cláusulas escindidas, Borzi (2013a) midió el problema 2, la elección de *que* galicado o de preposición *por* + artículo determinado + *que* (en mayúsculas en los ejemplos). Los antecedentes en este caso eran todos no humanos. El ejemplo (9) corresponde a la celda A1 donde se reúnen los antecedentes conocidos e identificados con la elección del galicado; frente a los contextos de antecedentes nuevos y no identificados y el uso de preposición con relativo complejo, acumulados en la celda B2. Ésta queda ejemplificada por el caso (10). Recuérdese que esta medición se hizo a partir de los resultados de una encuesta.

9. Es por el caño de la cocina <QUE necesitamos un plomero>.

10. Fue por el polvo que venga de la fábrica <POR LO QUE sellaron las ventanas>.<sup>27</sup>

<sup>27</sup> Moreno Cabrera (1999: §65.2.2.2) contempla el rasgo de indefinición en perífrasis de relativo, no en conjuntivas y con escisión de sujetos. Sostiene que se rechaza (\**El que viene es algún/un hombre*) y que tiene lectura atributiva a menos que haya identificación (*No, es un cartero el que viene* [no un policía]). Borzi 2013a registró una escindida con antecedente de pronombre indefinido con [preposición + artículo determinado+ *que*]: “*Siempre son los mismos los que van a la cárcel. Katow iría, aunque no me quisiera profundamente. Iría por la idea que tiene de la vida y de sí mismo. No ES POR alguien POR LO QUE se va a la cárcel* [Ocampo, Sur, 1977-CREA].

	A +Antecedente Conocido Identificado	B +Antecedente Nuevo No Identificado	Total
1	56,52%	43,48%	100%
<b><i>que galicado</i></b>	<b>91</b>	<b>70</b>	<b>161</b>
	66,42%	50%	
2	39,66%	60,34%	100%
<b><i>por +lo+que</i></b>	<b>46</b>	<b>70</b>	<b>116</b>
	33,58%	50%	
Total	<b>137</b>	<b>140</b>	<b>277</b>
	100%	100%	

Tabla 2: +/- Antecedente conocido e identificado y elección del relativo  
 $X^2 = 7.65 > 3.84$        $p \geq 0.05$        $odds\ ratio = 1.98 > 1$

La lectura vertical de la tabla permite afirmar que, ante antecedente conocido e identificado, el hablante prefiere elegir un *que galicado* en lugar de elegir la combinación de preposición con relativo complejo. Se acumula allí el 66,42% de los casos (91/137). Los resultados del *chi* cuadrado mayor a 3,84 y de la prueba de *odds ratio*, mayor a 1, respaldan la hipótesis de que la conceptualización del antecedente como conocido e identificado influencia la elección del *que galicado*. Como se sostuvo en esa oportunidad, decimos que el hablante, buscando realzar el antecedente, icónicamente con el acto de levantar algo desde una mesa para mostrarlo, toma dicho antecedente simultáneamente con “una mano” a la izquierda (el verbo “ser” en este caso) y con otra “mano” a la derecha (una forma Qu’), y lo “levanta” desde el discurso, es decir, lo diferencia del resto del discurso. La forma *que galicada*, la menos marcada, es así una excelente mano derecha y todo el contenido de la cláusula relativa vuelve hacia el antecedente y lo realza.

## 6.2. Consideración de las relativas de objeto

Seguidamente, en cláusulas relativas de objeto, se consideran la posición del sujeto de dicha cláusula relativa y la presencia o ausencia de un pronombre objetivo reasuntivo que duplica la función del relativo.

Primero se contempla el problema 3, es decir, la posición del sujeto según si el antecedente es nuevo o conocido. Se sigue a Borzi (2015).

Los ejemplos muestran el sujeto de la relativa en dos posiciones diferentes: antes del verbo (11) y después del verbo (12). Estos corresponden respectivamente a las celdas A1 (casos con antecedente nuevo y orden SV) y B2 (casos con antecedente conocido y orden VS) de la tabla 3. En mayúsculas se muestran los sujetos y se subrayan los nominales antecedentes.

11. Inf.: - [...] pero de allí a... a trabajar sobre ese tema durante un tiempo y producir un artículo-- hay un paso <que YO no puedo realizar> [HCBA\_Vol.2-XXIII-124]
12. Inf A: -[...] siempre que se quería disfrazar, siempre agarraba una valijita chica que nosotros... sacaba una cartera así, de esas valijitas redondas <que usaban LOS MÉDICOS antiguamente> [HCBA\_Vol.2-XXVII-323]

	A Antecedente Nuevo No Identificado	B Antecedente Conocido Identificado	Total
1	52,38 %	47,62 %	100 %
<b>SV</b>	<b>44</b>	<b>40</b>	<b>84</b>
	78,57 %	50 %	
2	23,08 %	76,92 %	100 %
<b>VS</b>	<b>12</b>	<b>40</b>	<b>52</b>
	21,43 %	50 %	
Total	<b>56</b>	<b>80</b>	<b>136</b>
	100 %	100 %	

Tabla 3: +/- Antecedente nuevo y no identificado y posición del sujeto de la cláusula relativa  
 $X^2 = 11,38 > 3,84$        $p \geq 0,05$       *odds ratio*: 3,66 > 1

En la lectura vertical de la tabla 3, cuando el antecedente es nuevo y está no identificado, se ve que se acumulan 44/56 casos en la celda A1, un 78,57% de los casos, con el sujeto de la cláusula relativa antepuesto al verbo. El *chi* cuadrado mayor a 3,84 y la *odds ratio* mayor que 1 muestran que hay dependencia y respaldan la hipótesis. Como se dijo, retomar el orden SV responde a la intención de oracionalizar la relativa para construir la conceptualización del designado del antecedente.

Seguidamente, retomando Borzi y Morano (2009), se presentan los ejemplos (13) y (14) que muestran la alternancia ausencia versus presencia de un pronombre reasuntivo: *que Ø hay* y *que hay que meditarLOS* (en mayúsculas) en función de objeto directo en la cláusula relativa; casos que ejemplifican respectivamente la celda B2 y la celda A1 de la tabla 4. Tratamos así el problema 4.

- 13 y 14. I.: -Sí --- yo creo que sí [...] yo creo que el problema es el tiempo porque es tal la cantidad de lecturas <que Ø hay> que en realidad uno tendría que leer muchas horas por día y --- porque no son lecturas como uno podría leer una novela o un diario, sino que son muchas veces trabajos <que hay que meditarLOS palabra por palabra y ver qué quieren decir>.

[HCBA Vol.1-VI-107]

	A + Antecedente Nuevo No Identificado	B +Antecedente Conocido Identificado	Total
1	41,80%	58,20%	100%
<b>+ lo/la(s)</b>	<b>51</b>	<b>71</b>	<b>122</b>
	70,83%	34,63%	
2	13,55%	86,45%	100%
<b>- lo/la(s)</b>	<b>21</b>	<b>134</b>	<b>155</b>
	29,17%	65,37%	
Total	<b>72</b>	<b>205</b>	<b>277</b>
	100%	100%	

Tabla 4: +/- Antecedente nuevo y no identificado y pronombre reasuntivo  
 $X^2 = 28,3 > 3.84$        $p \geq 0,05$        $odds\ ratio = 4,58 > 1$

La lectura vertical de la columna A nos muestra una interesante acumulación de casos, 51/72 en la celda A1, donde se mide si el antecedente nuevo y no identificado favorece o no la elección del pronombre reasuntivo, que constituye el 70,83% de los casos. A su vez, la lectura vertical de la columna B, que corresponde a antecedente conocido e identificado, reúne la mayor parte de los casos, 134/205 en la celda B2, 65,37%, mostrando que el antecedente conocido no favorece la duplicación del objeto.

Las tablas 3 y 4, que confirman que con antecedente nuevo el sujeto se ubica antes del verbo y que aparece un pronombre reasuntivo objeto preverbal, sostienen la hipótesis de que el hablante busca conceptualizar ese antecedente y para eso reconstruye el orden de la oración simple independiente: Sujeto + pronombre objeto + Verbo, tal como se observa en el ejemplo (15) siguiente donde, ante un antecedente nuevo “una gente”, vemos el sujeto “uno” en posición preverbal seguido por el reasuntivo “la”.

15. es una gente <que uno LA nota con un--- estupendo espíritu> [HCBA\_Vol.1-XV-233)

## 7. CONCLUSIONES GENERALES

La intención del trabajo fue formular una hipótesis que diera cuenta de cuatro fenómenos que se presentan en las cláusulas relativas adjetivas especificativas y en las escindidas propiamente dichas (que interpretamos como relativas con antecedente) y se propuso que la intención comunicativa de realzar en el discurso un antecedente ya conocido, o la intención de

construirlo para su identificación como información nueva con ayuda de una cláusula relativa eran los dos factores decisivos para una explicación unitaria.

Las tablas 1 y 2 nos muestran que un antecedente conocido e identificado favorece la elección de un *que* en la cláusula con relativo locativo o de *que* galicado en las escindidas propiamente dichas, respondiendo el hablante a la necesidad de volver sobre el antecedente y no de definirlo. El contenido de la cláusula completa el significado del antecedente, lo levanta. Se favorece así un movimiento interpretativo desde el fin de la relativa hacia el antecedente (como se graficó en la figura 1).

Por el contrario, las tablas 3 y 4 apuntan a mostrar que un antecedente no identificado favorece un reinicio de la distribución oracional típica en la linealidad, para delimitar el designado del antecedente expresando la preposición e incluyendo el artículo en el relativo complejo, que marca género y número, o agregando un pronombre reasuntivo que también marca esas categorías y caso. Se favorece así un movimiento hacia la derecha en la linealidad que se graficó en la figura 2.

El análisis de los cuatro problemas confirma la descripción aceptada por todos los gramáticos de que las relativas adjetivas modifican un nominal antecedente. El trabajo sugiere, sin embargo, que dicha modificación es diferente según si el antecedente está identificado o no. Es decir, que corresponde precisar la idea de “modificar” a partir de la conceptualización del antecedente, en tanto es de esperar que la modificación que aporta una relativa a un antecedente conocido no debería ser igual a la modificación que aporta a un antecedente nuevo. Y es sobre esta idea que se sugiere que si el antecedente ya está identificado todo el contenido de la relativa será un instrumento para realzarlo, mientras que, si el antecedente es nuevo, dicho contenido servirá para su construcción e identificación. Los fenómenos descriptos (elección del relativo, posición del sujeto y uso de un pronombre reasuntivo) están motivados por estos dos objetivos comunicativos perseguidos.

La propuesta nos lleva también a precisar otros conceptos. En relación con el problema 1, habría que volver a pensar si artículo + *que* constituyen una unidad, dado que el hablante, en contextos semejantes, elige muchas veces solamente el *que*.

En relación con el problema 2, los resultados abonan también la idea de que las cláusulas con *Qu'* de las escindidas propias se comportan como las relativas adjetivas (no como sustantivas) y que el *que* galicado no es una palabra diferente del *que* que varía con la preposición y el relativo complejo.

A su vez, en relación con el problema 3, corresponde pensar que la posición del sujeto de la relativa no responde solamente a la distribución de la información y al significado del verbo y del nominal, sino que depende también de la intención comunicativa del hablante.

Y finalmente en relación con el problema 4, cabe decir que el uso del reasuntivo motivado por la intención de identificar el antecedente viene a confirmar, al igual que los otros fenómenos revisados, que todo uso es significativo y que no se trata de un pleonismo, es decir, que no es “innecesario” ni agrega solamente expresividad.

Los resultados obtenidos previamente nos dan un primer sustento cuali-cuantitativo para seguir investigando al respecto sobre más datos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alarcos Llorach, Emilio. 1994. *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.

- Alario, Antonietta. 1991. *El uso del «que» galicado en hablantes jóvenes caraqueños*, Tesis de Licenciatura, Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Alcina Caudet, María Amparo. 1994. Algoritmo para la resolución del grado de especificidad de las expresiones referenciales, en *Procesamiento del Lenguaje Natural* 14: 79-90.
- Alcina Caudet, María Amparo. 2000. Las expresiones referenciales. Estudio semántico del sintagma nominal. Col.lecció Tesis doctorals en microfitxa. Universitat de València.
- Barrenechea, Ana María y Teresa Orecchia. 1970. La duplicación de objetos directos e indirectos en el español hablado en Buenos Aires, *Romance Philology*, XXIV/1: 58-83
- Barrenechea, Ana María (coord.) 1987. *El Habla Culta de la Ciudad de Buenos Aires. Materiales para su estudio*, Vols. I y II, Buenos Aires, UBA.
- Barrio de la Rosa, Florencio del. 2011. El Orden *QueXV* en las oraciones de relativo del español clásico [en línea]. Disponible en <http://www.cervantes.es>.
- Bentivoglio, Paola, Luciana de Stefano y Mercedes Sedano. 1987. El uso del “que” galicado en el español actual, Ponencia leída en el *VIII Congreso Internacional de la ALFAL*, Tucumán, Argentina, (copia mimeografiada).
- Borges, Jorge Luis y Adolfo Bioy Casares. [1942]1995. *Seis problemas para don Isidro Parodi*, Buenos Aires, Emecé Editores.
- Borges, Jorge Luis. [1941]1956. *Ficciones*, Buenos Aires, Emecé Editores.
- Borges, Jorge Luis. [1949]1957. *El Aleph*, Buenos Aires, Emecé Editores.
- Borges, Jorge Luis. [1932]1964. *Discusión*, Buenos Aires, Emecé Editores.
- Borzi, Claudia. 2006. Cláusulas hendidas: “que” galicado y concordancia del verbo, *Lingüística Española Actual*, XXVIII/1: 5-27.
- Borzi, Claudia. 2012. Gramática cognitiva - prototípica: Conceptualización y análisis del Nominal, *Fundamentos en Humanidades*, 25: 99-126.
- Borzi, Claudia. 2013a. Relativo complejo y “que” en las cláusulas hendidas, en Laura Colantoni y Celeste Rodríguez Louro (eds.), *Perspectivas teóricas y experimentales del español de la Argentina*, Iberoamericana-Vervuert – Frankfurt am Main: 349-365.
- Borzi, Claudia. 2013b. Por qué dado un contexto el hablante elige a veces “en el que” y otras veces “(en) que”, en Emili Casanova Herrero y Cesáreo Calvo Rigual (eds.), *Actes del 26é Congrès de Lingüística i Filologia Romàniques (València, 6-11 de setembre de 2010)*, Berlín, Walter de Gruyter: 43-55.
- Borzi, Claudia. 2015. Pertinence de la détermination de l’antécédent et de l’iconicité sur la position du sujet dans les relatives, *Cahiers de Praxématique*, 59 (En prensa).
- Borzi, Claudia y Mabel Morano. 2009. Cláusulas Relativas Con Duplicación del Objeto, *Onomázein*, 19/1: 79-104.
- Brucart, José María. 1999. La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (directores), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe: 395- 522.
- Butler, Charles. 1985. *Statistics in Linguistics*, Oxford, Basil Blackwell.
- Cifuentes Honrubia, José Luis. 2000. El orden de palabras en la oración, en Manuel Alvar (dir.), *Introducción a la lingüística española*, Barcelona, Ariel: 359-370.
- Contreras, Heles. 1976. *A theory of word order with special reference to Spanish*, Amsterdam, North Holland.
- Cuervo Rufino, José. 1955 [1867-1872]. *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- Dufter, Andreas. 2010. El “que” galicado: distribución y descripción gramatical, en Carsten Sinner y Alfonso Zamorano Aguilar (eds.), *La “excepción” en gramática. Perspectivas de análisis*, Frankfurt am Main, Iberoamericana / Vervuert: 255-280.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 1986. Estructuras ecuativas y ecuandicionales, en Salvador Gutiérrez Ordóñez, *Variaciones sobre la atribución*, León, Universidad de León: 45-85. (Citado por Juan Carlos Moreno Cabrera 1999).
- Gutiérrez-Bravo, Rodrigo. 2003. Subject Inversion in Spanish Relative Clauses. A case of prosody-induced word order variation without narrow focus, en Twan Geerts, Ivo van Ginneken y Haike Jacobs (eds.), *Romance Languages and Linguistic Theory*, Amsterdam, John Benjamins: 115-128.
- Hajičová, Eva. 1973. Negation and Topic vs. Comment, *Philologica Pragensia*, 16: 81-93.
- Hajičová, Eva y Petr Sgall. 1988. Topic and Focus of a Sentence and the Patterning of a Text, en Sandor Petöfi (ed.), *Text and Discours Constitution*, Berlin / New York, Walter de Gruyter: 70-96.
- Hopper, Paul. 1988. Emergent Grammar and the A Priori Grammar Postulate, en Déborah Tannen (ed.), *Linguistics in Context: Connective Observation and Understanding*, Ablex, Norwood N°5: 117-134.
- Kovacci, Ofelia. 1990. *El comentario gramatical*, Vol. 1, Madrid, Arco/ Libros.
- Kovacci, Ofelia. 1992. *El comentario gramatical*, Vol 2, Madrid, Arco/ Libros.
- Lakoff, George. 1987. *Women, fire and dangerous things*, Chicago, Chicago University Press.

- Langacker, Ronald. 1987. *Foundations of Cognitive Grammar. Theoretical Prerequisites*, Stanford, Stanford University Press.
- Langacker, Ronald. 1991. *Foundations of Cognitive grammar. Descriptive application*, Stanford, Stanford University Press.
- Leonetti, Manuel. 1999. El artículo, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (directores), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe: 787-890.
- López Meirama, Belén. 2006. Semantic and Discourse-Pragmatic Factors in Spanish Word-Order, en Joseph Clancy Clements y Jiyoung Yoon (eds.), *Functional Approaches to Spanish Syntax*, New York, Palgrave Macmillan: 7-51.
- Morales, Amparo. 2007. La norma policéntrica del español. Procesos discursivos del español de Puerto Rico [en línea]. Disponible en <http://www.congresosdelalengua.es/cartagena/>.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos. 1999. Las funciones informativas: las perífrasis de relativo y otras construcciones perifrásticas, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (directores), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe: 4245-4302.
- Pinuer Rodríguez, Claudio. 2002. Sintaxis y Pragmática de la oración ecuacional, *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 40: 129-145.
- Real Academia Española. 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Real Academia Española. 2009. *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- Real Academia Española. 2009. *Diccionario de la Real Academia Española*, Madrid, Espasa.
- Sánchez López, Cristina. 1999. Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (directores), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe: 1025-1128.
- Sedano, Mercedes. 1987. El uso del llamado “que” galicado. Posibles explicaciones, Ponencia leída en el *VIII Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina*, Tucumán, Argentina.
- Sedano, Mercedes. 1990. *Hendidadas y otras construcciones con “ser” en el habla de Caracas*. Caracas, Universidad Central de Venezuela.
- Sedano, Mercedes. 1996. Estructura y forma de las hendidadas en cinco lenguas románicas: tensión entre economía y claridad, *Hispanic Linguistics*, 8/1: 123-153.
- Sedano, Mercedes. 2008. En torno al *que* galicado, *Lingüística Española Actual*, 90: 55-76.
- Sgall, Petr. 1975. Focus and the Question Test, *Folia linguistica*, VII, 3/4: 301-306.
- Silva Corvalán, Carmen. 1980-81. La función pragmática de la duplicación de pronombres clíticos, *Homenaje a Ambrosio Rabanales. Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, 31: 561-570.
- Silva Corvalán, Carmen. 1984. Topicalización y pragmática en español, *Revista Española de Lingüística*, 14/1: 1-19.
- Verdonk, Robert. 1983. La construcción enfática con «ser» y los relativos, en Eugene Roegiest y Liliane Tasmowsky (eds.), *Verbe et phrase dans les langues romanes: Mélanges offerts à Louis Mourin*, Ghent, Université de Ghent: 95-105.